

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso de **INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE** informándole que el liquidador no ha allegado con destino a este trámite la rendición de cuentas de su gestión y la relación pormenorizada de los pagos efectuados dentro del proceso, incluyendo las respectivas pruebas.

Sírvase proveer.

Manizales, 21 de febrero de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintiuno (21) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Trámite No. 0164

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
Deudor: JORGE ELIECER GIRALDO RESTREPO
Radicado: 170014003005-2021-00036-00

Visto el informe secretarial que antecede, se **REQUIERE** a los acreedores **BANCO SUDAMERIS, BANCOLOMBIA** y **MARCO ANTONIO SOCHA BARRERA** para que informen a este Despacho si ya se les hizo entrega de los bienes adjudicados mediante la diligencia del 10 de agosto de 2022 por parte del liquidador. En caso negativo, dispongan de un lugar donde puedan ser entregados dichos bienes muebles y, en ese sentido, alleguen a este Despacho dicha información. Lo anterior, en aras de que el liquidador en el **término de (05) días** posteriores a poner en

conocimiento dicha información, proceda a efectuar la entrega a cada acreedor en el lugar que dispongan.

Por secretaría se libran los correspondientes oficios comunicando el requerimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 025 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 22 de febrero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaría